

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmealcerito@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DEL CERRITO

HACE SABER:

Que dentro del proceso **No. SIN NUMERO** promovido por **AMPARO RENGIFO TASCON** contra **HELMER CIRO ZAPATA** mediante providencia de fecha de veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022) se dispuso fijar el presente aviso de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso para que dentro del término de los veinte (20) días siguientes a la fijación del presente aviso los interesados puedan ejercer sus derechos, en cuanto a la solicitud elevada por el señor HELMER CIRO ZAPATA respecto al levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 373-1940

Se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CERRITO, por veinte (20) días hábiles, hoy VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). A las 8 de la mañana.

El secretario,

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL

El presente Edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy

_____ a las 5:00 P. M.

El secretario,

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL

Firmado Por:

**Dallan Yeraldin Santafe Leal
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d6940de02dc40c649bc1be52ed189367c0f4415f7630aac77107f3b1668fe9**
Documento generado en 25/02/2022 01:43:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**